

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 741-348/17.-

DECRETO N° SAN SALVADOR DE JUJUY,

OS JOS 08 ARR 2019

### VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", tramita la designación, a partir del 01 de agosto de 2018, a favor de la Señora Gladys Norma Cruz, CUIL 27-21040632-3, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, previatransformación del cargo categoría 13-30 horas, vacante por jubilación de la Señora María Luisa Armella; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", solicita la designación de la Señora Cruz, en el citado cargo para cumplir funciones de Mucama en virtud de haber resultado favorecida en el orden de mérito vigente resultante del concurso autorizado mediante Resolución Nº 106-DPP/17;

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, rola Acta Nº 3 de fecha 02 de enero de 2018, donde el tribunal evaluador designado en la mencionada Resolución, define el orden de mérito final, en la que resulto favorecida la citada agente para cubrir el cargo categoría 1-30 horas;

Que, se emitió la Resolución Nº 3001-S-18, de conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 3165-S-17;

Que, se agrega renuncia presentada por la señora Cruz, al Contrato de Locación de Servicios en el cargo categoría 1-30 horas del Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek";

Que, obra en autos documentación correspondiente a la Señora Cruz, con el objeto de la cobertura del cargo vacante;

Que, la transformación y la designación solicitada se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00, Ley N° 6001, Ley N° 6046 y Ley N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte de la mencionada agente, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: U. de O.: R6-01-24

"R" MINISTERIO DE SALUD Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek"

SUPRIMASE

Nº de Cargos Categoría

CREASE Nº de Cargos

115-30 horas

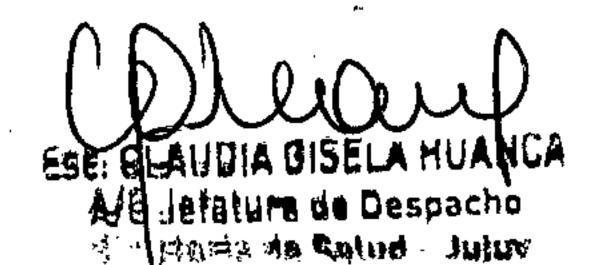
Categoría

1

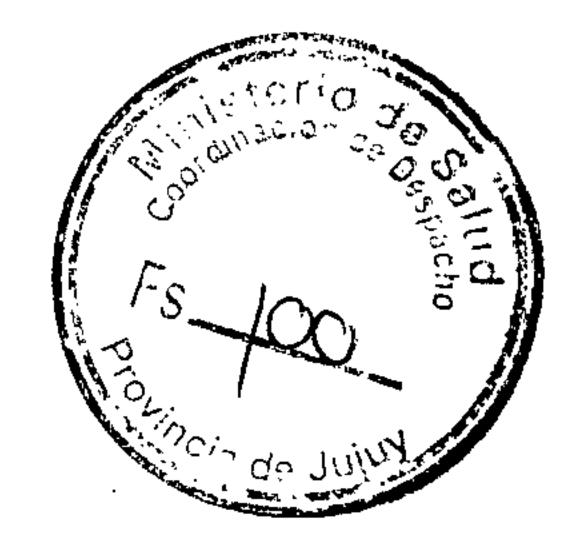
1-30 horas

1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTGEOÈLA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.







# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

## ..//CORRESPONDE A DECRETO Nº

Agrup. Serv. Grales. Esc. General Ley 3161/74

Agrup. Serv. Grales. Esc. General Ley 3161/74

TOTAL .....1

\* = TOTAL 1

ARTICULO 2°: Téngase por aceptada a partir del 31 de julio de 2018 la renuncia presentada por la Señora Gladys Norma Cruz, CUIL 27-21040632-3, al Contrato de Locación de Servicio, en el cargo categoría 1-30 horas, que detenta en la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", Agurpamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74.-

ARTICULO 3°: Tengase por designada a la Señora Gladys Norma Cruz, CUIL 27-21040632-3, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley 3161/74, para cumplir funciones de Mucama, en la Unidad de Organización R6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", a partir del 01 de agosto de 2018.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto vigente que a continuación se indica:

### Ejercicio 2019:

Con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek".-

# EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría da la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

